

# II Conversatorio “Condición del Artista”

14 de Julio 2021 | Facebook | Consecutivo N/A

El pasado martes 13 de julio de 2021, a las 5 p.m., se transmitió por Facebook Live el segundo conversatorio coordinado por el Ministerio de Cultura y Juventud (MC) con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

**San José, 14 de julio de 2021.** El pasado martes 13 de julio de 2021, a las 5 p.m., se transmitió por [Facebook Live](#) el segundo conversatorio coordinado por el Ministerio de Cultura y Juventud (MC) con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

La actividad contó con la participación de Gustavo Picado, gerente financiero de la CCSS; Oscar Quesada, asesor MTSS; y Paula Ballesterero asesora MCJ.

Como invitados del sector artístico y cultural, se contó con: Emilia Fallas, Editores Maya; Esteban Monge, Unión de Trabajadores de la Música; Pablo Morales, Arketipo Producciones-emprendimiento audiovisual; Iris Lam, Centro Cultural de España en Costa Rica-Artes Visuales y Verónica Vado, Artes Escénicas Costa Rica.

A continuación, se comparten las principales ideas que, como parte del Eje de Educación que se trabaja en el marco de la Estrategia Costa Rica Creativa y Cultural 2030, se concluyeron de este segundo conversatorio:

## **La protección social diferenciada**

La recomendación de la UNESCO de 1980 (Condición del artista) insta a los estados miembros a mejorar la situación de los artistas, con conocimiento de las particularidades del sector.

## **Reformas que se analizan con la C.C.S.S en beneficio de los Trabajadores independientes**

La C.C.S.S. reconoce que un 45% de los trabajadores independientes estaba moroso con la institución. Esta cifra aumentó hasta el 57% en pandemia, tanto por asegurados que no han podido pagar como otros que no han querido contribuir con la seguridad social. Aun así, la tasa de cobertura de la seguridad social es de 60%, de las más altas del continente.

Por eso, como parte del inicio de una solución, hay disposición para avanzar en la discusión y reforma vinculada con el Proyecto de Reforma al Reglamento de Aseguramiento de los Trabajadores Independientes, así como el Expediente N.º 21.522 (Proyecto de Ley “Amnistía para la formalización y recaudación de las cargas sociales”). De estos proyectos, son parte de

las discusiones técnicas y jurídicas para ser presentada ante la Junta Directiva de la C.C.S.S., aspectos tales como:

1. La revisión de la base contributiva en casos de trabajadores con bajos ingresos o ingresos variables.
2. Reconocimiento de las diferencias de los negocios y su generación de ingresos, de forma que el trabajador pueda actualizar su condición para el cálculo de la cuota, con base en la variabilidad de los pagos que recibe o la lenta recuperación de cierta colocación de bienes y servicios, siempre pagando una cuota mínima.
3. La autogestión basada en los principios de buena fe y autodeterminación, sin perjuicio de las inspecciones aleatorias.
4. La revisión del cálculo de las cuotas.
5. Modificación del plazo de prescripción y retroactividad máxima de las deudas con la seguridad social (de 10 años -actualmente- a 4 años).
6. Transitorio para la condonación de deudas que permita la inscripción y puesta al día (por definir el plazo, no más de un año), pero se debe tomar en cuenta que no tiene sentido la condonación sin una perspectiva de convivir con el sistema después, por lo que el asegurado también debe revisar la forma en que operan sus gastos e ingresos.

La reforma que finalmente se apruebe, no hará diferencia entre el conjunto de beneficios que reciben los asegurados, producto del principio de solidaridad y universalidad que abrigan los seguros sociales en Costa Rica.

Respecto a las condiciones del sector cultural y artístico, son tomadas en cuenta para un régimen “sombriila” y que, a diferencia de los trabajadores domésticos que tienen un patrono o de una pequeña y mediana empresa (pyme) que ostentan características y regímenes diferenciados, deben responder a un perfil de trabajador por cuenta propia o independiente. Se intenta cubrir a la mayor cantidad de trabajadores independientes dentro del reglamento.

La C.C.S.S. reconoce la necesidad de fortalecer la sensibilización de funcionarios en ventanilla y modernizar los sistemas informáticos para incorporar los mecanismos de autogestión. La reforma reglamentaria espera ser conocida por la Junta Directiva en agosto y la actualización de la plataforma tecnológica antes de que finalice el año.

### **El rol estratégico del sector en la política pública**

El MCJ agradece el aporte de organizaciones gremiales y personas del arte y la cultura que en diferentes momentos han sido parte de la construcción de instrumentos de medición, su llenado y divulgación, del diálogo con consultores expertos sobre la puesta en valor (económico y no económico) de la cultura y el seguimiento constante a estos temas de interés nacional.

La participación estratégica del sector desde la identificación de la necesidad, la construcción de datos y el diálogo para la construcción de alternativas de solución basadas en evidencia y en el potencial emprendedor que sume a la constante dignificación del trabajo cultural y la definición de un modelo de asociatividad y representatividad donde se definan y gestionen las aportaciones posibles para los regímenes contributivos que, de forma inclusiva, nos acerquen al cumplimiento de la recomendación de la condición del artista.

### **Acciones del Ministerio de Cultura y Juventud**

1. Desde el 2018 se han mantenido constantes conversaciones y coordinaciones con funcionarios y jerarcas de la C.C.S.S para la revisión de los regímenes de aseguramiento existentes y el reconocimiento inclusivo de las características del trabajo cultural y de las personas trabajadoras del arte y la cultura, en cumplimiento de uno de los puntos contenidos en la Recomendación de la UNESCO de 1980 sobre la Condición del Artista.
2. Se han trasladado los datos que sustentan la caracterización del sector cultural y artístico, tanto a la C.C.S.S como al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, elaborados a partir de la participación del sector en encuestas, censos e instrumentos afines, y los derivados de otros instrumentos estadísticos del INEC, CCSS y Banco Central, alineados con la Cuenta Satélite de Cultura, para sustentar el reconocimiento de condiciones diferenciadas en los regímenes de aseguramiento y la actualización del concepto de formalidad y el índice de formalidad que el M.T.S.S. trabaja con el acompañamiento de la O.I.T.
3. Se han ejecutado dos consultorías técnicas en asocio con la UNESCO (en el marco del Programa?Aschberg), un grupo?de consultores ad honorem expertos en seguridad social, asociaciones/gremiales del sector, apoyo del Banco Central de Costa Rica, Cooperación Española, OIT y ahora, nuevamente la Unión Europea y UNESCO (Iniciativa del “Banco de expertos UE/UNESCO sobre la gobernanza de la cultura en los países en desarrollo: apoyo a nuevos marcos reguladores para fortalecer las industrias culturales y creativas y promover la cooperación Sur-Sur”, actualmente en ejecución), para seguir profundizando en la identificación de oportunidades y desafíos, de la realidad nacional y del derecho comparado, que acelere el reconocimiento efectivo de la protección social del artista, la dignificación del trabajo cultural y el reconocimiento de sus diferencias como parte de la nueva economía formal. El diálogo que se mantiene permanente.

Les invitamos a participar del tercer conversatorio “Cultura Fiscal”, el martes 20 de junio, a las 5 p.m., mediante Facebook Live del Ministerio de Cultura y Juventud, en el que participarán funcionarios de la Dirección de General de Tributación del Ministerio de Hacienda.

Fuente: Principales resultados del conversatorio MCJ

Fuente: <https://www.mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/ii-conversatorio-condicion-del-artista>